



Las fusiones bancarias, medio o fin

Descripción

Las fusiones bancarias: ¿medio o fin?

El final del siglo XX quedará escrito en la historia económica como el periodo del gran compromiso con la economía financiera, con desconsideración casi absoluta de la economía real. No sólo los profesionales ligados a los flujos financieros, a la colocación en los mercados nacionales e internacionales de activos financieros, sino que la sociedad en un porcentaje muy amplio, como nunca se había dado anteriormente, está pendiente de la evolución de los mercados financieros con puntualidad que se aproxima al tiempo real en el que en los mercados se producen las alteraciones.

Frente a ese seguimiento minucioso y preciso, son pocos los que de modo análogo conocen los índices de producción industrial, agraria o cualquier otro de la economía real, excepción hecha del correspondiente al desempleo, y ello por el componente social y el dramatismo que supone todavía para una parte importante de la población.

Así las cosas, el hecho financiero más generalizado y de más relieve es, sin duda, el de las fusiones bancarias, incrementadas en su importancia si añadimos a éstas las estrategias de tomas de posición en alianzas y cruces de participaciones accionariales, las cuales sirven un menú cotidiano a los ávidos de novedades en ese fascinante mundo de los mercados financieros.

El fenómeno está al borde de la sacralización. El clima contagia una sensación por la cual cualquier institución financiera que se precie de serlo, o acaba de fusionarse, o se está fusionando, o bien tiene, a corto plazo, un proyecto de fusión. Lo contrario parece transmitir un tono de mediocridad que vendría a justificar el desinterés de los agentes por una institución determinada. Se diría que quien trata de, silenciosamente, desarrollar la actividad para la que se supone que está en el mercado, sin otra motivación que la de prestar un servicio a los clientes con rigor y profesionalidad, pretendiendo como resultado de ello retribuir legítimamente a los accionistas con un dividendo emanado de la cuenta de resultados, se convierte en objeto de acoso forzando una unión que, sino por la fuerza, difícilmente se podría decir que lo es por amor. Una unión por interés. En principio, nada de malo hay en ello, pero asalta la pregunta: ¿de qué interés?

La fusión bancaria, cualquier fusión, no es un fin en sí misma, sino un medio para conseguir objetivos empresariales, y me atrevería a adelantar que es un medio lícito para conseguir fines también lícitos. Dicho esto, la fusión puede ser un medio adecuado para aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios financieros. Eso supone disminuir los costes relativos de la producción del servicio, lo que

mejora las condiciones de competitividad de la entidad en el entorno del sector al que pertenece.

Mejora de eficiencia que es típica cuando se accede a economías de escala en las que la reducción de la incidencia de los costes fijos de la explotación sobre el mayor número de unidades producidas, dota de ventajas comparativas en términos de competitividad, frente a aquellas otras empresas que no tuvieron acceso a la dimensión que permitió la escala.

Mejora en la eficiencia que suele producirse cuando en el proceso se aplican tecnologías de mayor productividad, que reducen el empleo de factores en las unidades producidas. Estas mejoras tecnológicas explican con elocuencia extrema que unas empresas, no importa de qué tamaño, desplacen del mercado a otras, quizá incluso de larga tradición en él, porque sus procedimientos habían quedado obsoletos.

Mejora en la eficiencia que se produce cuando se incide en la cualificación del capital humano. En cualquier tipo de actividad económica es esto significativo, pero más todavía cuando se trata del sector servicios. El equipo humano de buena formación, revestido de los instrumentos y de los conocimientos que le permiten utilizar con eficacia las tecnologías más vanguardistas, usando con seguridad y agilidad las posibilidades que brinda el mundo de la información y las técnicas a ella aplicadas, con gran sentido de la identidad empresarial y, por ende, del compromiso con la voluntad institucional, es el medio más adecuado para trazar un proyecto de economía de empresa al que se le pueden augurar los mayores éxitos.

Esa comunidad de equipos, de directivos, de mandos intermedios, de empleados capaces de comprometerse con un fin, es un aval indudable para la viabilidad de la economía empresarial.

Por ello, si las fusiones en el mundo financiero son el medio para propiciar esas mejoras en la eficiencia de las instituciones fusionadas, bienvenidas sean las fusiones que darán, en beneficio de todos, mayor consistencia, que es tanto como decir mayor solvencia, al sistema financiero español.

Cosa distinta sería si lo que persigue la fusión son fines, sin duda legales, pero de ética y estética dudosas, hasta el punto de poder imaginar situaciones que nos llevarían a una verdadera corrupción de aquéllos.

Sería el caso, por ejemplo, de una fusión planteada como instrumento de afloración privilegiada de activos empresariales; más todavía si éstos son ficticios. Los privilegios, aun siendo administrados por la autoridad que tiene competencia para ello, producen sesgos en el mercado, rompen el sistema ordenado que requiere una economía libre, y quiebran la igualdad de trato entre sujetos e instituciones, infringiendo un daño irreparable a la igualdad de oportunidades.

Análoga consideración merecería una fusión realizada como instrumento para la liquidación de recursos humanos en las empresas fusionadas. En los diversos sectores en los que las fusiones han sido un hecho, éstas han venido acompañadas, por lo general, de una liquidación de plantillas, alcanzando cotas espectaculares en algunos casos. No nos puede sorprender que una fusión de la que se esperan grandes frutos económicos pueda, con el fin de evitar redundancias en el proceso, tener que eliminar tanto equipamiento físico como recursos humanos. Lo que pongo en tela de juicio es la utilización de la fusión como camino socialmente menos escabroso para la reducción de plantillas.

Es un ataque directo a la economía la fusión que se instrumenta con la finalidad de concentrar la oferta con el propósito natural de dominar el mercado. Se argumentará, sin duda, que en un mercado libre, los acuerdos sobre adquisiciones, intercambio de participaciones, fusiones, absorciones, etc., son legítimos y resultado del respeto al derecho de propiedad. No sería yo quien objetase a este principio la más mínima crítica. Pero todo eso es cierto cuando el mercado es realmente libre, ausente de restricciones a la entrada en el ámbito mundial, y cuando las condiciones en el mismo vienen determinadas por el mercado y no por el dominio de muy pocos.

Un último tipo de fusión, diferente en grado a las anteriores, sería la encaminada a ocultar debilidades internas de las empresas fusionadas, al amparo del cobijo que proporciona el tamaño, bien instrumentado por técnicas de mercadeo y uso de los medios de difusión publicitarios. Se argumentará que es el demandante quien debe conseguir la información adecuada para que su decisión sea la pretendida, pero no es menos cierto que en bienes o servicios poco transparentes, el oferente del servicio contrae una responsabilidad moral en los mensajes lanzados al mercado, en la medida en que éstos reflejen una imagen distinta sustancialmente a la que corresponde a la realidad. Y en este sentido, vaya por delante que poco o nada tiene que ver el tamaño con la solvencia, con la capacidad de servicio o con la fiabilidad. No existe incompatibilidad entre el tamaño y todo lo demás, pero el tamaño indica sólo dimensión y nada más.

UNAS BREVES CONSIDERACIONES FINALES

Hemos conocido, a la luz de las fusiones realizadas, que algunos de nuestros bancos se encuentran en esa aparentemente privilegiada lista de los «*top ten*» sin ocultar el regocijo natural que a cualquier español pueda producirle la noticia, obliga a pensar en todos los agentes de la actividad financiera.

En primer lugar, en los clientes. ¿Va a derivarse del proceso de fusiones un mejor servicio? En un sistema como el financiero, fundamentalmente fiduciario, ¿no puede el trasiego de plantillas, típico en cualquier proceso de fusión, afectar a la confianza que infunden las personas conocidas? ¿Puede esperar el cliente una mejora en los precios de los servicios, tanto en las operaciones activas como en las pasivas? Esa esperanza, que vendría determinada por una mejora en la eficiencia, ¿supondrá en definitiva la reducción del margen unitario de intermediación, dado el mayor tamaño de la institución?

En segundo lugar, para los empleados, ¿es de esperar que los empleados de las empresas fusionadas vean aumentada su seguridad, mejoradas sus condiciones de trabajo y elevada su cualificación profesional?

En tercer lugar, y en relación con los accionistas anónimos —aquéllos que no tienen capacidad para influir en la gestión ni, si se me apura, capacidad de movimientos especulativos en los momentos adecuados, o que, de tenerla, la tienen muy reducida—, ¿verán incrementados su patrimonio accionarial y el dividendo remunerativo al que legítimamente aspiran?

En cuarto y último lugar, en relación al mercado, ¿no es cierto que las fusiones alteran el lado de la oferta, concentrándola en menos manos, haciendo que esa tendencia oligopolista reduzca los niveles de competencia real, más todavía cuando del referido mercado no puede afirmarse que en él se den las condiciones plenas de libertad? ¿Podrían al menos las fusiones mejorar la información en ese mercado? Además de los índices bursátiles, que se han mostrado altamente efímeros, ¿no podría el mercado transmitir otros índices de valoración, con el mismo nivel de eficacia en su difusión? Esa

profusión de participaciones recíprocas entre las distintas entidades del mundo financiero y entre el mundo financiero y de las instituciones financieras de la zona Euro. Ello, fuera de él, ¿no vienen a enturbiar la determinación del valor contable de las entidades afectadas provocando oscuridad y falta de transparencia?

Por ello, fusiones sí, pero con limpieza de fines, con la seguridad de que de ellas se derivarán ventajas para todos los agentes y para la sociedad en su conjunto. De otro modo, la búsqueda del tamaño como objetivo no pasa de ser el resultado de una peligrosa alteración entre medios y fines.

Fecha de creación

29/12/1999

Autor

José T. Raga

Nuevarevista.net